El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

¡NO 704.—MONTEVIDEO, MARTES 22 DE NOVIEMBRE DE 1631.

☞Este periódico se pública diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Martes—Sta Cecilia v. y mr.

Sol sale á las 5h. 0m. Se pone a las 6h. 0m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

QUEMAZON.

SE VENDE por la mitad de su tasacion ò se da en cambio de ganado, ó de criados, un Sitio en la mejor calle de Maldonado, cerca la plaza mayor; tiene treinta y cinco varas de frente y cincuenta cinco de fondo, con varios edificios para almacenes y viviendas.—En la plateria de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150, darán razon. N. 21.

INTERESANTE.

UNA persona que está para salir del Pais dentro de pocos dias desea vender un negro ladino de 22 á 24 años sano y robusto propio para servicio de campaña: dicho negro se dará á un precio muy moderado: los SS. á quienes pued. interesar su compra, se servirán ocurrir á la calle de San Miguel No 102, fonda de Brizet en donde hallarán con quien tratar. N 21—

PARA PAISANDU Y SALTO.

SALDRA A FINES de la semana presente la balandra Argentina ESTRELLA DEL NORTE. Las personas que tengan que cargar ó ir de pasage para lo que tiene buenas comodidades; ocurrau al almacen de D Tomas Basañez, calle de Sn. Gabriel N° 103.

Nov 18—

PARA Sto. DOMINGO, SORIANO y MERCEDES.

SALDRA PARA fines de la semana entrante, la balandra nacional DOS AMIGOS. Las personas que tengan que cargar ó ir de pasage para lo que tiene buenas comodidades, ocurra al almacen de D. Tomas Basañez calle de Sn. Gabriel N° 103. N. 18—

AVISO.

HOY sale á luz por esta imprenta, el primer cuaderno del CURSO DE ESTUDIOS DEL SR. DE CUREL. Los SS. subscriptores lo recibirán en sus domicilios; y se hallara de venta desde las 4 de la tarde en la oficina de este diario, y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No 150. N. 19.

PARA BUENOS-AYRES.

SALDRA el martes 22 del corriente la Goleta Paquete nacional FLOR DEL RIO su Capitan José Costa: Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á la calle de Sn Felipe N° 67 casa de D. Lazaro L de Maria ó á su capitan en el muelle.

Nov. 19—

SE VENDE O SE FLETA.

PARA LA COLONIA ó puertos del Uruguai, la goleta Nacional *Carmen Resolucion*, fabricada de nuevo, de las mejores maderas del Brasil, en la playa del cubo del Norte, en la ciudad de Montevideo en el año de 1831, y para el efecto se veran con su dueño en la casilla Redonda, en dicho cubo. N. 19—

MARTIN PEREZ.

AVISO.

SE VENDE un mulato criollo apto para todo trabajo de campo, joven como de 22 años, sano y fuerte: el que se interes en su compra ocurra á la calle de Sn. Pedro N° 77.

N 19—

SE DARA UNA GRATIFICACION,

A LA PERSONA que entregue, en la calle de Sn. Miguel al lado casa del S. Hocquard, un vestido de gas color rosa con ruedo ancho y fleco de seda ejado, y una toalla Santafesina bordada con encage que fueron hurtados de dicha casa el Jueves 17 del corriente. Nov. 19—

SE ALQUILAN.

DOS CUARTOS, uno con ventana á la calle, y otro interior, como para hombres decentes, y á precio comodo; situados en una de las calles principales, la de Sn. Carlos al centro de esta ciudad: ocurra á esta Imprenta. Nov. 19—

OFICINA DE LOS PAQUETES.

(*Calle de los Pescadores N° 23.*)

LUNES 21 del corriente saldra de este puerto para Buenos Ayres, El paquete nacional *Aguila Primera*. Las personas que quieran embarcarse á su bordo, ó darle carga podran dirigirse á dicha oficina.

N. 18—

Para Sandú y el Arroyo de La China,

RECIBE mitade de su carga la Goleta Nacional *Maria* que saldrá el 25 del presente, la despacha Gonzalo Rodriguez de Brito. N. 19

PARA PAYSANDU y SALTO.

SALDRA el 21 del corriente para este destino, la Goleta Nacional *Monserrate*; admite carga y pasajeros, para lo que tiene excelentes comodidades: el que se interese, vease con su patron D. Ramon Roche vive frente el café de la Gallega. N 18—

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los dias 2 29 y 30 del corriente mes, á las puertas de la escribania pública del Juzgado de lo Civil; se han de celebrar almoneda y remate en la última, de unos galpones y paredes arruinadas que se hallan en la casa principal de la chacra de D. Pedro Casaballe, tasados en 3246 ps. 2 rs. y á mas un Negro llamado José avaluado en 250 ps. para con el producto de ambas su mas satisfacér cantidad de pesos que reclama D. Magin Costa á dicho Casaballe, como fiador de D. Miguel Costa. Quien desee imponerse de las tasaciones, puede ocurrir á la Escribania del que subscribe que se le pondrán de manifiesto.—Montevideo Noviembre 18 de 1831. BRID.

SE VENDE.

UNA GALERA á precio moderado los que quieran comprarla pueden verse con D Pablo Duplessis en su barraca calle de Sn. Benito. Nov. 17—

PARA SANTA CATALINA.

INFALIBLEMENTE saldrá hasta 21 del corriente, la Escuna *Belizaria*, recibe carga y pasajeros; los señores que gusten cargar ó ir de pasaje se podran ver cou su capitan Justino de Olivera Magalhens. Nov. 16—

SE ALQUILAN.

TRES CUARTOS en la plaza mayor: el que se interese por ellos ocurra á la tienda de D. Francisco Agustin Sallandruse, calle de Sn. Pedro N° 18 que daran raon.

Nov. 17—

EXTERIOR

PARIS.

¿Cual es el mejor gobierno para la Francia?

La suerte de la Francia pende enteramente de la proxima reunion de las Cámaras y los electores no deben olvidar que tal vez nunca ha sido confiada á los RR. de un pueblo una mision mas grande y mas decisiva. Al lado de cada nombre que sale de la urna electoral se hallará la paz ó la guerra; la libertad ó la anarquia: y antes que se convoque á la Francia por otras elecciones, todas estas inmensas cuestiones, que parecen acumularse desde un año y que hacen tan incierto y sombrio nuestro porvenir, estaran resueltas, y resueltas, irrevocablemente. Despues de la celebracion de los comicios ya no hay que volver atras, ni que arrepentirse. Con una Cámara templada será sino facil al menos posible remover los obstaculos que el espiritu de faccion opone con avilantéz y perseverancia al establecimiento de un nuevo órden de cosas:—con una Cámara debil ó exajerada queda abierta la carrera al desórden: la monarquía desarmada se le presentaria como una presa entregada al furor de los partidos: todo se pondria en problema y para mejor organizar se empezaria por destruirlo todo.

Si esta vez dejamos perecer el órden y la libertad, será por nuestra culpa y á nadie deberemos inculpar si no á nosotros mismos. Hemos hecho todos los ensayos;—el de la libertad, de la anarquia, y del despotismo. Desde cuarenta años se diria que la providencia se ha complacido en darnos lecciones de todo jénero. Hemos visto succesivamente á una monarquia repúblicana, fundada por hombres que no carecian ni de luces, ni de influjo ni de sanas intenciones, hundirse en la anarquia por falta de apoyos naturales; la anarqnía enjendrar el terror; la república del año 3 rechazada por nuestras costumbres, servir de escalon al despotismo militar, vencedor de la Europa y de las facciones, perecer por el exceso mismo de la gloria, y perecer detestado despues de haber sido el objeto de tantas esperanzas. En fin hemos presenciado los funerales de una monarquía constitucional, que ha sucumbido á su vez por haber violado las leyes que hacian toda su fuerza.

Todas estas faces de una historia de 40 años han sido marcadas por el infortunio y la sangre. Un trono en medio de una república es una contradicion chocante, un problema insoluble. Cada forma de gobierno tiene sus condiciones de vida. Si entregais el trono indefenso al insulto, al odio, al desprecio ¿como pretendeis cimentarlo? Si os proponeis conservarlo como una armazon inútil en si misma, y sin mas objeto que el de sacrificar por algunos años mas un resto de preocupaciones ¿como quereis que no padezca? Si creais al rededor de él instituciones heterogeneas; si aparentais deplorar el escaso influjo que ejerce, si en vez de hacer de él el eje de un gobierno liberal, lo poneis en choque con la libertad, ¿como quereis que no se abisme?

Tal fue la suerte de la monarquia, elevada con tanto ruido por la asamblea constituyente. Y sin embargo la asamblea constituyente no se propuso derribar al trono: en ninguna época la Francia ha presentado una reunion mas brillante de talentos, de ilustracion, de virtudes. ¿Qué faltó, pues, á la asamblea constituyente? Recelar menos el poder. La monarquia en su humillacion, y sin las prerrogativas que le son inherentes, sin mas apoyo que la lista civil y

sus palacios, debia necesariamente ser el blanco de las facciones. Repetid este ensayo y vereis cuan pronto producirá los mismos efectos.

Hace poco que dijimos que de todas las tiranias la de las leyes es la mas insoportable. Imponed á un pueblo la forma de gobierno mas liberal; por el solo hecho que no es el quien la escoge, y que está en oposicion con sus costumbres y opiniones tendreis que echar mano de la dictadura para fundar el pretendido *reinado de la libertad*. A cada paso que deis en esa carrera os encontrareis con un enemigo mas, cuya masa aumentará de tal modo que solo el terror podrá contenerla. Estos rasgos forman en su mayor parte la historia de la Convencion. Todos se fijan en los estravios de aquella formidable asamblea, y nadie indaga la causa que los determinó. Calculad todos los enemigos suscitados por el 10 de agosto, el 2 de Septiembre, el 21 de Enero, la muerte de los *Gerondinos*, y decid si la revolucion en su delirio, hizo otra cosa que enagenar los ánimos, y hacer su posicion mas critica. Otra reflexion que importa muchisimo hacer, es que todos, ó casi todos esos desaciertos fueron la obra de la minoria. La mayoría no queria la caida del trono, desechaba la dictadura, aborrecia la sangre; y por debilidad ó moderacion dejó pepretrar todos los crímenes y no se opuso al exceso del mal.

He aqui lo que se gana con querer doblegar por la fuerza los pueblos á una forma de gobierno que reprueban. Cuando una república sábia y templada reemplazó á la dictadura feroz de 1793: cuando el reinado de las leyes empezo á renacer los partidos se apoderaron de las mismas leyes, y se armaron contra el órden establecido.—Retrocedieron hasta el despotismo y la generacion de 89 festejo la caida de la libertad. Es verdad que la ilusion fué momentanea; y los que en el dia nos hablan de la gloria del imperio, ó no han visto, ó han olvidado esas largas hileras de conscriptos, que salian de sus aldeas con el semblante abatido; no han oido, ó no recuerdan las imprecaciones de las familias no saben, ó aparentan ignorar lo que era la policia imperial. Conviene citar estos ejemplos, porque la movilidad de los espiritus es muy notable en Francia, y desde que la libertad ameaza degenerar en licencia, un gran número de individuos, decididos liberales en la vispera, tienden la vista hacia el depotismo. El gobierno mas duro les parece una edad de oro: echan menos el brazo poderoso del emperador y anhelan un órden de cosas que al menos les permite comer y dormir tranquilamente: sin penar que el despotismo tiene tambien sus cuitas que turban el sueño y la dijestion de los hombres.

La restauracion se hubiera salvado con aprovechar la esperiencia de lo pasado. Su principal mision era respetar las leyes: ese órden legal que tanto se afanaba en ridiculizar, era su principal apoyo; porque la protejia contra la república, contra el imperio, contra los tristes recuerdos de dos invasiones y la antipatía que inspiraba á la nueva generacion. Hasta cierto punto hubiera participado de la inviolabilidad de las leyes, porque hubiera atentado contra ellas el que la hubiese derribado, y no se necesitaba mas para no emprenderlo. Se le perdonaban sus fraudes electorales, su censura, su predileccion hacia el clero católico:—todas cosas odiosas á la Francia; porque hasta aqui la barrera de las leyes habia sido respetada. Atrincherada tras de ella, la restauracion nada tenia que recelar y sin embargo tuvo la insensatez de conculcarlas y demoler la muralla que la amparaba. Por ese rasgo de locura, que seria imposible justificar, concitó contra si todas las pasiones, y desde apuel dia su suerte fué decidida: porque ¿qué era la restauracion sin la Carta? ¿y qué podia ofrecernos en cambio de la gloria y la libertad?

No quiera Dios que se nos acuse de despertar tan infaustos recuerdos para atemorizar á los electores. Lo que nos proponemos es ilustrarlos. Cuando se acerca el dia en que tienen que decidir definitivamente de nuestra suerte, nos debe ser permitido decirles: "Mirad lo que vais á hacer: pensad que no se funda una monarquia constitucional con instituciones puramente republicanas, y que un trono sin poder es el gobierno mas frágil y miserable. La Cámara que vais á nombrar anonadará el porvenir que vacila aun entre la libertad y la anarquia. La revolucion debe haberos enseñado á no desarmar el poder; á no entregar la sociedad á las facciones:—el imperio, á desconfiar del espiritu de conquista:—la restauracion á respetar las leyes."

La revolucion ha abusado de la libertad, y ha muerto por la anarquia. El imperio buscaba la obediencia y la guerra, y ha perecido por el cervilismo y las batallas. La restauracion se proponia llegar al despotismo por la violacion de las leyes, y ha espirado en los escombros de las mismas leyes. LA MONARQUIA CONSTITUCIONAL—He aqui el único puerto de salvacion para la Francia.

DIARIO DE DEBATES

—

LONDRES.

Agosto 23—Los periódicos alemanes y cartas particulares recibidas anoche dan noticias de Varsovia hasta el 12 del corriente. Ningun cambio de importancia habia ocurrido en la posicion de los ejércitos desde las últimas noticias, pero todo parecia encaminarse á un resultado terrible y final. Parece que la intencion del jeneral enjefe ruso es mas bien obligar á la capital á entregarse por asedio, que hacer una tentativa atrevida para apoderarse de ella El confia mucho mas en estratajemas y maniobras militares, para hacer creer al enemigo que intenta un ataque por una parte, mientras que en efecto lo intenta por otra. Esta politica cautelosa no ha hecho caer á Skrzynecki en ningun acto imprudente; por otra parte no aparece que el jeneral ruso esté deseoso de un encuentro. Hay un partido guerrero en Varsovia que continuamente clama por medidas mas activas, reprochando al general en gefe su poca actividad. Sentimos saber por nuestra correspondencia privada de Berlin, que hay un partido considerable en Polonia que positivamente esta obstruyendo las medidas del gobierno lo mas q' puede; este partido se compone de los manufactores alemanes de diferentes ciudades, cuyo comércio ha sufrido mucho por la revolucíon; y que harian cualquier sacrificio de independencia para volver á la tranquilidad. La guarnicion de Varsovia ha recibido un refuerzo de 5,000 hombres por la buelta del general Dembinski con su cuerpo, quien detestando la perfidia del Gielgud y Chlopowki, habia buelto de la Lituania, despues de vencer en su marcha los obstáculos mas formidables

La presencia de estas tropas, en el apuro de proviciones en la capital aumentará las privaciones á que esta heróica ciudad ha estado ya espuesta. Dembinski ha sido nombrado Gobernador de Varsovia.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

MARTES, NOVIEMBRE 22 DE 1831.

La nota del Poder Ejecutivo que hemos públicado en el número anterior encierra los principios del nuevo ministerio é indica el plan de su marcha administrativa; cuyas bases parecen ser el arreglo de la inmensa propiedad territorial, creacion de rentas fijas, y diminucion de los actuales gastos del servicio público; y no hay duda que si el nuevo funcionario lleva felizmente al cabo, como lo esperamos, el cual importantisimo que aparece bosquejado en estas breves lineas el país podrá decir que una nueva era empieza, y que la patria regenerada ha fijado su existencia sin temor de nuevas angustias de una naturaleza igual á las del dia. En este sentido nosotros nos constituimos en el deber de coadyuvar la marcha de la administracion en cuanto ella tienda á tan importante fin, dando el posible desenlace á las ideas que manifiesta, é ilustrando al público en aquella parte de la nota que se refiere á un punto poco familiar todavia entre nosotros.

Considerando pues, aquel documento bajo todo sus aspectos, el *Universal* se fijará con preferencia en los puntos mas salientes, que son la publicidad como un principio á que el Gobierno manifiesta tributar el homenaje de su relijion política, y la creacion de rentas fijas que con propiepad llamaremos ya desde ahora contribucion directa; cuyo arreglo tan arduo como fecundo en resultados felices despues de conseguido, parece ser uno de los principales objetos que han de formar el [illegible] de los trabajos que el Ministerio prepara para la proxima sesion de la lejislatura.

Respecto de la públicidad, creemos que es suficiente lo que hemos dicho en el número anterior, cuando nos dirijimos á un pueblo sobradamente ilustrado en este punto. Se ha dicho que ella es el alma del Gobierno representativo, y el mas solido apoyo de todos sus actos; y asi con razon puede tambien decirse, que sin esa publicidad ningun gobierno constitucional puede sostenerse en un país donde exista espíritu público. Salvaguardia de la libertad civil, es al mismo tiempo el único resorte que facilita al Gobierno un conocimiento exacto de la aprobacion ó reprobacion pública de sus medidas; por que, discutiéndose diariamente en el tribunal de la opinion, esta le ilustra sobre los verdaderos intereses del país, y señalándole la marcha que debe seguir, su sancion es un escudo impenetrable para el gobierno que la adopte, supuesto que aprobadas sus obras por la Nacion, adquieren un sello sagrado que ella misma se interesa en que nadie viole impunemente. Asi el principio de la publicidad es en su aplicacion práctica de una utilidad comun á los ciudadanos, cuyas libertades asegura, y á los gobernantes, cuyos actos apoya ó corrije, y cuya estabilidad garantiza contra las insidias de la ambicion, ó los enbates de la anarquia; y solo el poder abusivo es el que ama las tinieblas para iludir la confianza del pueblo, escondiendo á sus ojos la corrupcion de los funcionarios, ó para sorprender su tranquila ignorancia con la repentina execucion de las actos inicuos de la arbitrariedad.

El otro punto á que vamos á contraernos, es el de la contribucion directa: objeto q', como queda dicho, es poco conocido en el país, y que importa mucho ilustrarlo con toda la detencion necesaria antes q' nos ocupemos, segun pensamos hacerlo, de las reflexiones relativas á los establecimientos que deben facilitar los medios para conseguir su arreglo: y cuando nos proponemos tratar esta materia, por decirlo así, elementalmente es claro que no nos dirijimos á la parte ilustrada del país que no necesita seguramente explicaciones sobre ella, sino á la generalidad de nuestros lectores para quienes sean desconocidas hasta las definiciones sobre un asunto que á todos debe interesar tanto mas que hasta ahora nunca les hà afectado.

La sola palabra contribucion se ha hecho de tan mal aguero en ciertos paises, que es preciso despojar primero las imajinaciones del horror ideal q' inspira antes de entrar á demostrar las verdades mas sencillas: tales como la de que todos pagamos contribucion y muchos acaso sin saberlo, por la costumbre en que estamos de darle otra denominacion; pero con la diferencia de que la que pagamos es tan eventual é incierta que todos los males que hoy aflijen al país proceden de aquel defecto. (Continuará.)

Hemos recivido cartas del Entre Rios hasta el 21 del corriente que contienen lo siguiente.

El 5 del que rije se instaló en el Paraná la Asamblea general compuesta de 30 ciudadanos nombrados por todos los Pueblos: la convocacion fué hecha por el gobierno con el fin de decidir si era legal ó no el gobierno del Sr. Espino por que las Provincias de Buenos Aires y Sta-Fé no lo reconocen.

Instalada la Asamblea y prestado el juramento del nuevo Gobierno se ocupó del asunto principal que queda indicado y sobre el que aun no habia resuelto.—Entre tanto hizo la siguiente declaratoria que se publicó por bando en aquella Provincia.

Don Pedro Espino coronel de caballeria de linea Gobernador y capitan Jeneral de la Provincia de Entre-Rios.

Por cuanto la Honorable Asamblea General de dicha provincia ha mandado publicar la órden siguiente.

Paraná, Noviembre 10 *de* 1831.

El Presidente de la Honorable Asamble pone en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador que esta Asamblea ha dispuesto se públique por bando, la declaratoria de no ser de la intencion de la Provincia separarse jamas de las de la República, y conservar con ellas la amistad y buena armonia como Provincias hermanas; asi mismo que el sistema de la Provincia en órden al Gobierno es el *Federal*, y que lo sostendrá á la par de las demas. Y quiere que se haga con la solemnidad posible.—El Presidente saluda al Sr. Gobernador con su consideracion y respeto.—*Valentin Denis*—*Francisco Soler*, secretario. Por tanto órdeno y mando á todas las autorida des aquienes compete, cumplan, y hagan cumplir la antecedente Honorable disposicion públicandola por bando para que llegue á noticia de todos. y mandando fijar copias en todos los parajes públicos para mejor inteligencia.—Paraná Noviembre 10 de 1831.—*Espino*.—*Toribio Ortiz*, secretario.

Esta conforme—

Ortiz, secretario.

Por mandado de S. E.

CASIANO CALDERON.

Escribano público de número en todos Ramos

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal,

El público ha sido instruido, por medio de su periódico, de la sequela de tramites que he seguido hasta ahora para cobro de 26 mil pesos de ley que me debe este gobierno, y me consi dero en la obligacion de no dejarle ignorar el resultado de mi última solicitud, publicada en el *Universal* No. 693, cuyo decreto remito á Vd. para que tenga la bondad de hacerla publicar á continuacion. La referida resolucion está aun muy distante de llenar las esperanzas lisonjeras que fondo en el caracter privilejiado y ejecutivo de mis titulos, (y que ningun individuo de este Estado puede presentar, tanto por su clase como por su importancia,) segun hemos visto por la relacion de la Contaduria General publicada en estos últimos dias. Observaré tambien de paso, que dicha relacion ha venido á confirmarme los datos que tenia ya, que muchos individuos y comerciantes tenedores de letras contra la tesoreria, han sido pagados, preferidos y beneficiados con excepciones, y que yo solo soy el sacrificado, siendo el mayor acreedor orijinario.

La poca consideracion que hasta ahora se habia dispensado á mis vehementes solicitudes, parecia el modo adoptado para arruinarme: pero la última resolucion del gobierno, aunque deja mucho que desear, y que no remedie materialmente mis necesidades ni los perjuicios que sufro, asoma á lo menos en ella un cierto caracter de equidad y de consideracion que hasta ahora no se me habia manifestado; y esto, si no remedia del todo mis males, suaviza un poco el dolor del mal trato que he sufrido. Esto es todo lo que he conseguido despues de seis meses de trabajos y del abandono de mi casa é intereses, no pudiendo pues suportar por mas tiempo mis quebrantos; y lleno de pesadumbre me retiro por ahora, satisfecho de que mis esfuerzos eran dignos de mejores resultados, pero con la gloria de dejar encaminadas á la ignominia las doctrinas y principios vagabundos y mortiferos del Sr. Dr. Somellera. La resolucion del gobierno, á que me refiero, es el gran te de esta verdad; y si no bastase, puede Vd. publicar el articulo que se halla en la *Gaceta Mercantil* de Buenos Ayres del 15 del corriente relativo al Sr. Dr. Somellera, y á su famosa vista fiscal, para cuyo objeto la remite á Vd. su atento y S. S.

Blas Despouy.

Montevideo, Noviembre 19 de 1831.

Con arreglo á la vista fiscal de 23 de Agosto, y mérito del expediente, declarase expedita la accion del suplicante para concurrir al remate de las propiedades públicas, en los términos de la ley de 17 de Marzo, para el pago del crédito que reclama; y en cuanto á los demas puntos de su solicitud, no hallándose el gobierno autorizado para hacer exepciones á la referida ley, ni tampoco para hipotecar especialmente ninguna de las espresadas propiedades, y siendo este crédito de igual naturaleza que los reclamados en 12 de Abril, estése á la resolucion de la misma en cuanto á la consulta, que se elevará oportunamente al cuerpo legislativo, en conformidad tambien del acuerdo de este dia, y recomendando los principios que el gobierno reconoce en favor de los créditos de esta clase.

Rubrica de S. E.—*Vazquez.*

IMPORTACION Y EXPORTACION.

IMPORTACION.

Dia 21.

D. Antonio Marques Guimaraens,
7 rollos tabaco.

MANIFIESTOS DE CARGAMENTO.

Paquete nacional *Rosa*, de Buenos Aires, con
2 tarros efectos.
1 bocoy bidrios.
24 cajoncitos jabon.
1 cajon chafalonia.
1 dicho efe tos.
4 dichos sombreros.
10 barricas cigarros.
1 bahul efectos.
1 cajoncito encomiendas.
1 tercio yerba.
1 bahul libros usados.

MARITIMA.

Dia 21

Goleta Nl. *Rosario* procedente de Santa-Fé de donde salió el 29 del pasado, su patron Tomas Sagarra, consignado á D. Pablo Ramon de porte de 40 toneladas.

Balandra Nl. *Santa Rosa*, procedente de la Bajada del Paraná, de donde salió el 13 del corriente, su patron Antonio Fraire, consignada á Gradin, de porte de 20 toneladas.

Goleta Nl *Rita* procedente de Santa-Fé de donde salió el dia 4 del corriente su patron José Florencio de Castro, consignado á D. Augusto Vidal, de porte de 42 toneladas.

Balandra Nl. *Indio Libre*; procedente del Rosario salió el 20 del corriente, su patron y consignatario, Juan Cupé de porte de 14 toneladas.

Goleta Nl. *Paula*, procedente de Santa-Fé de donde salió el 10 del corriente su patron José L. Salinar, consignada á D. Nicolas Birval de porte de 61 toneladas

EDICTO DE LA POLICIA.

Han sido y son tan frecuentes las quejas de algunos vecinos de Extramuros, esponiendo el mal que sufren en sus quintas y cercados por la poca prolijidad que otros tienen en largar los animales á pastar próximos á aquellas, y con particularidad los cerdos, que la Policia no puede mirar con indiferencia tan justos reclamos: en precaucion de que no continuen, y para evitar aquel mal, há determinado:

1. ° En el término de tres dias contados desde la fecha, todos los cerdos que se encuentren en las calles de Extramuros, tiene derecho á apropiarselos cualquier individuo, segun lo ordena el articulo 15 del Reglamento vigente de Policia: y los que se hallen en lo interior de las quintas, ó destrozando algun cerco, serán igualment para el que los aprenda.

2. ° Los animales de otra especie que se hallen en igual caso, serán embargados por el Teniente de Policia respectivo, hasta que su dueño satisfaga la multa que el Superior Gobierno tenga á bien imponerle.

Montevideo, Noviembre 21 de 1831

LAMAS.

AVISO.

EL VIERNES 25 del corriente ha de verse en juicio publico de primera instancia la causa seguida contra el negro Pablo Rebollo, por haber muerto al de igual clase Joaquin de los Santos, en la villa del Caulon el 8 de Mayo del presente año.

Montevideo 22 de Noviembre de 1831.

PELAEZ.

SE VENDE.

UN NEGRO de 16 á 17 años de edad, un poco bozalon: el que se interese en comprarlo ocurra al muelle, y pregunte por su dueño que es D. Pedro José de Sousa.

Nov. 17—

Calle de Sn. Miguel N° 116.

SE VENDE un coche superior y de lucimiento, una mesa de comedor de mucho gusto y una cuja de caoba con todo su aderezo: se darán en un precio equitativo por tener que ausentarse el dueño. Nov. 17

AVISO,

EN LA zapateria de la casa del difunto Maza N° 119 frente al patio de la casa de Salbañaque donde se alquilan coches, ha sacado botas superiores recien venidas de Inglatera á cuatro patacones cada par, y cou punta cuadrada â cinco; y botines para niños.

Nov. 17—3p.

PARA RIO JANEIRO.

SALDRA á último del presente mes, la muy acreditada y velera fragata sarda CARLOTA, su capitan Bautista Viale, de porte de 200 toneladas, forrada y clavada en cobre, admite carga y pasageros para lo que tiene las mas excelentes comodidaes, y buen servicio: para tratar de flete ó pasaje, pueden verse con su consignatario D. Cayetano Gavazzo, calle de Sn. Pedro No. 171 No. 17—

AL PUBLICO.

EL JUZGADO Ordinario de este departamento ha trasladado á la casa del estinguido cavildo en las piesas bajas sobre la izquierda.

Nov. 17

AVISO,

SE VENDE un negro joven, sano, y sin vicios: En esta imprenta darán razon.

Nov. 17

DESEA ACOMODARSE.

UN JOVEN hijo del pais, de edad de 24 años, para mayordomo ó capataz de una estancia; sabe escribir y llevar cuentas y esta bien instruido en el manejo de dicho establecimiento, por haberlo ejercitado algunos años; quien se interese por el podrá ocurrir á la casa de los SS. Hall Dutton y Ca. calle de Sn. Benito N° 50.

AVISO PARA EL COMERCIO.

D. CAYETANO REGALIA, Corredor de comercio y maritimo tiene el honor de avisar á los SS. comerciantes de esta plaza, que ha mudado su escritorio á la calle de los Pescadores No. 23; aprovecha esta ocasion para dar repetidas gracias á los SS. que le han dispensado su confianza, y les ruega se dignen continuársela, comprometiéndose nuevamente á poner todo su celo y esmero para el servicio pel publico, como lo ha practicado desde el dia que ha entrado en el ejercicio de Corredor. N. 15

AVISO.

EN esta ciudad, y estramuros se han cometido algunos desordenes y tropelias por individuos militares, titulandose de Policia, de lo que ha tenido noticia el jefe del Departamento, en su consecuencia ha acordado con aprobacion superior que los militare que se hallan al servicio de la Policía, usen el distintivo de una chapa de lata en la gorra ó morrion con una P. Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Montevideo Noviembre 15 de 1821,

LAMAS.

SE HA HUIDO.

UN MULATO criollo de esta campana de edad de treinta años, blanco, ojos azules y cabello rubio, barba cerrada, de nombre Domingo Gutierres, estatura bajo, lleno de cara, tiene un tajo en la frente sobre la ceja izquierda, pie hancho; la persona que dé noticia ó lo entregué á su amo Dn. Felix Bugareo será recompensado en la cantidad de 50 pesos.

Montevideo 16 de Noviembre de 1831,

FRANCISCO FERRE.

SE VENDE.

UNA CASA sita en la calle de Sn Diego N° 7 con 14 varas de frente al N y 5 de fondo al S. La esquina N° 1 cuarto N° 3 y sitio N° 5 con 22 varas de frente al N. y 30 al E, y 30 de fondo al Sur y un sitio con 14 varas de frente al N y 25 de fondo al Sur. La persona que se interese en su compra puede ocurrir á la dicha casa N° 7 que hallará con quien tratar. Nov, 16

PARA SANDU Y SALTO

EL Diate *Buen Jezus*, hasta el 25: los Sres. que se interesen en cargar ó ir de pasaje se podrán ver con D. Mrnuel José Saraiva en la calle de Sn. Luis. No. 16—

AVISO.

SE VENDE una sopanda de caja de coche montada sobre muelles, y se á segura que no hay otra mejor en todo Buenos Ayres, y quien quisiese hacerse de una prenda de gusto vease con Dn. José Maria de Goyechea en la calle de Sn. Fernando No. 1.

Nov. 15

SE VENDEN.

EN la calle de San Pedro N°. 135, tres negros dos barones y una mujer: el que los necesite ocurra a la casa de D. Juan Vidal Ivalle.

No. 16—

SE VENDE.

UNA negra de edad de 22 años de la propiedad de Dn. Juan Castelli en las Tres Cruces en la cantidad de 400 pesos plata; que es su gusto salir de la casa: en la casa de los SS. Hall Dutton y compañia calle de Sn. Benito No 50 podran tratar: el que la necesite vease con Dn. Estevan Castelli. Nov. 16—

SE VENDE.

O SE cambia por una esclava, una carretilla de buen uso con nn par de mulas hermosisimas; La persona que se interese puede ocurrir á esta morenta. N. 17

AVISO,

SE vende un terreno de 25 varas de frente al Norte y 50 de fondo al Sud, en la calle de Sn. Sebastian frente á la casa de Dn. Miguel Corde: el que quiera comprarlo podrá tratar con Dn. Francisco Xavier Garcia de Zuñiga calle de Sn. Gabriel No. 120.

Nov. 12—

SE VENDE.

UNA PARDA joven, de todo servicio para una casa de familia sin vicios conocidos soltera, y á precio moderado: Ocurra á esta imprenta Nov. 15—8p.

PARA VALPARAISO.

EL superior bergantin argentino *Guerrero*, de 240 toneladas forrado y clavado encobresadrá de Buenos Ayres, del 20 al 25 del corriente y arribara á esta por flete ó pasageros siempre que la cantidad valga la pena. Per una ú otra cosas ocurrase inmediatamente á Dn. Juan Gualverto, Garcia No, 76 calle de Sn. Carlos. Nov 11—

Para Cadiz, Gibraltar, y Genova.

DEBE salir de Buenos Ayres el 15 de Noviembre pròximo, el bergantin Sardo MAGNIFICO, con escala á este puerto, en el que admitirá pasajeros y alguna carga, la cual podrá contratarse con D. Francisco Juanicó hasta fin del presente mes. Oct. 19—p.

Para Cadiz, Barcelona y Genova

SALDRA precisamente á último del presente mes la muy velera polacra sarda *Aníbal* la que tiene pronto mas de las tres cuartas partes de su cargamento: Los personas que gusten cargar para el completo ó ir de pasaje para lo que tiene exelentes comodidades y buen sérvicio; ocurran á su consinatario D. José P. Milani, Calle de San Miguel N°. 119.

N. 3.

Para Cadiz. Gibraltar y Barcelona

SALDRA precisamente á ultimos del presente mes de Noviembre el acreditado y velero Bergantin sardo *General Americano*, forrado y clavado en cobre: tiene dos terceras partes de su carga. Las personas que tengan que cargar ó ir de pasage, para las que tienen soberbia comodidades, y asistencia á sastifacion, ocurran á su consignatario Dn. Pablo Nin.

SE VEN EN

UNA negra y una mulata de edad una y otra de 18, á 20 años, saben labar, cesinar y planchar, y todo el servicio de una casa, se venden a pedimento suyo: el que se interese en la compra de alguna ó ambas, se servirá ver se con Dn. Domingo del Rio, en la calle del Porton tienda No. 100 y 101. Nov. 12—

AVISO.

SE NECESITA comprar plomo en chafalonia hasta veinte arrobas, en la pulperia frente del baño de los padres No. 159.

Nov. 15—

OFICINA DE LOS PAQUETES,

Calle de los Pescadores, No. 23.

D. CAYETANO REGALIA, Corredor de Comercio y Maritimo, tiene el honor de avisar á los SS. comerciantes de esta Plaza y al público, que en virtud de un contrato que ha celebrado con los SS. armadores y capitanes de los Paquetes de la carrera de Montevideo á Buenos Ayres, ha establecido en la calle de las Pescadores No. 23, una oficina con dicha denominacion, que estará bajo su direccion y responsabilidad. Los SS. comerciantes que quieran mandar carga en dichas paquetes, y las personas que gusten embarcarse para Buenos Ayres, podrán dirigirse á dicha oficina, donde hallarán el arancel de los precios, y el reglamento aprobado por los SS. armadores y capitanes. — La oficina se abrirá desde las 8 de la mañana hasta la una de la tarde, y desde las 3 hasta las 6½. N. 15—

AVISO,

SE vende una esclava apta para cualquier servicio calle del fuerte N° 5.

Nov. 14—

AVISO,

SE compran 3 ó 4 mil cabezas de ganado de cria: El que lo tenga pueda ocurrir á esta imprenta que darán razon de quien las necesita. N. 9

SE ALQUILA.

DOS cuartos en los altos de la casa No. 125 calle de Sn. Luis, frente á lo del Sr. Mello: allí mismo darán razon. Nov. 12—

AVISO.

EN la zapateria calle de Sn. Gabriel, casa del finado Maza No. 115, se hallan de venta sombreros ingleses sobrefinos de pelo, á 4 patacones; id. mas ordinarios blancos y negros de pelo á 3 patacones; id. de felpa finos á 2 pesos. Nov. 11—

NOTICE.

ALL persons holding claims against the late JOHN SEGGARS, butcher, are requested to forward the same to No. 24 calle San Juan, so as they may be immediately adjusted.—Montevideo, Noviembre 10, 1831. N. 10

AVISO.

LOS SS. que tengan cuentas pendientes con la testamentaria del finado JUAN SEGGARS, (carnicero,) tendrán la bondad de apersonarse á la casa No. 24 calle de San Juan, para su liquidacion.—Montevideo, 10 de Noviembre de 1831.

SE VENDE.

UNA negra conga sana y sin victos, de edad de 18 á 20 años, tiene principios de plancha y costura, sabe cocinar y labar: se vende por tener que comprar un negro baron: el que se interese puede ocurrir â esta imprenta.

Nov. 10—3p.

AVISO,

EL que subscrive tiene el honor de ofrecerse á enseñar el idioma ingles, se propone formar una clase de cinco o seis jovenes, en este caso; se podrá admitir al que guste por seis patacones al mes, dandoles cinco lecciones á la semana.

N. 10 JOSE ANDRES G. XIMENES.

AVISO,

JOSE Andres Garcia Ximenes ha abierto un almacen de abasto organizado en la forma que comunmente se llama á la inglesa; las familias que quieran proveerse en él podran ocurrir, donde hallaran los efectos á precios comodos: No. 79 calle de Sn. Felipe.

AVISO.

BERNARDINO DE BARROS, recien llegado á este país, Profesor de Musica y Maestro de Flauta, tiene el honor de participar á todos los SS. que gusten dedicarse á la musica y quieran tomar lecciones de dicho instrumento con él, puede procurarlo en su casa, calle San Miguel, No. 128 N. 8.

AVISO,

SE vende una criada joven sin vicios y de todo servicio: ocurra á la casa No calle de Sn. Pedro. nov. 10—69